



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

TUTELA 133074
CUI11001020400020230182600

Bogotá, D. C., doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Con el propósito de emitir el fallo de tutela en primera instancia, dentro del trámite constitucional de la referencia, se hace necesaria la vinculación de las partes e intervinientes del proceso penal 20001-31-04-001-2011-00002-00. Por tal razón, **REMÍTASELES** copia de la demanda.

Acorde con el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, **NOTIFÍQUESE** a las vinculadas para que dentro del día (1) día siguiente, ejerzan el derecho de contradicción y se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la demanda. La respuesta deberá ser enviada al correo electrónico despenal005lh@cortesuprema.gov.co y notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a las mencionadas autoridades, súrtase este trámite por aviso fijado en la Secretaría de la Sala y a través de la publicación del auto admisorio en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

CÚMPLASE.



LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA
Magistrado

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA

Secretaria

Sala Casación Penal @ 2023